

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 799 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula Benito Nieto, contra la empresa “Proyectopyme Consultores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 609 de 2010

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—Doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre despido, seguidos a instancia de doña Paula Benito Nieto, contra la empresa “Proyectopyme Consultores, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Paula Benito Nieto, contra la empresa “Proyectopyme Consultores, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha de 28 de abril de 2010, condenando a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 11.812,84 euros en concepto de indemnización, más la suma de 25.434,06 euros por salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución, declarando con esta fecha extinguida la relación laboral.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectopyme Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.616/10)